IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2026 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de personas admitidas en el proceso selectivo de acceso por promoción interna (código de procedimiento PR461F) y en el proceso de provisión por movilidad (código de procedimiento PR461J) en los cuerpos de Policía local de Galicia, escala ejecutiva, categoría de inspector, convocado por el Orden de 11 de agosto de 2026.

En el *Diario Oficial de Galicia* número 158, de 21 de agosto de 2026, se publicó la Orden de 11 de agosto de 2026 por la que se aprueban las bases generales reguladoras y se convoca el proceso selectivo de acceso por promoción interna (código de procedimiento PR461F) y el proceso de provisión por movilidad (código de procedimiento PR461J) en los cuerpos de Policía local de Galicia, escala ejecutiva, categoría de inspector.

En el *Diario Oficial de Galicia* número 166, de 2 de septiembre de 2026, se publicó la orden por la que se modificó el objeto de la convocatoria de la Orden de 11 de agosto de 2026 referida en el párrafo anterior.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de acuerdo con lo regulado en dicha orden, esta dirección general

RESUELVE:

1. Confirmar como definitivas las listas provisionales de personas admitidas en el proceso selectivo de acceso por promoción interna (código de procedimiento PR461F) y en el proceso de provisión por movilidad (código de procedimiento PR461J) en los cuerpos de Policía local de Galicia, escala ejecutiva, categoría de inspector, convocado por la Orden de 11 de agosto de 2026, publicadas en la página web de la Agasp el 20 de octubre de 2026, con arreglo a la resolución de esta dirección general de 14 de octubre de 2026.

2. Confirmar que no se recibieron solicitudes para participar en el proceso de provisión de movilidad (código de procedimiento PR461J).

3. El primer ejercicio de este proceso selectivo de acceso por promoción interna, correspondiente a la prueba de evaluación de conocimientos, tendrá lugar el 21 de noviembre de 2026, a las 10.00 horas, en la sede de la Agasp.

CVE-DOG: 2shmurg0-mij6-aib7-vji5-paecop32p8o3

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de la Agasp en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán del mismo modo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

A Estrada, 4 de noviembre de 2026

Santiago Villanueva Álvarez
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública

CVE-DOG: 2shmurg0-mij6-aib7-vji5-paecop32p8o3